



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 8

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	20 de Septiembre de 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	23 de Septiembre de 2016
Fecha de discusión de Observaciones:	23 de Septiembre de 2016
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Martín de Jesús Sánchez Ordaz.▪ L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta.▪ Ing. Ricardo González Morales▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

RRE
66
H



Controloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 8

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, JALISCO.

ÍNDICE

CAPÍTULO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III. RESULTADOS	6
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V. OBSERVACIONES	8

58
#



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, JALISCO.

1. DEL FONDO:

I. ANTECEDENTES

El artículo 4, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, establece que los recursos para el FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, al que se refiere el Anexo 20, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente.

En el Anexo 20 y 20.2 del "PEF 2015", correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el Renglón de Desarrollo Regional, se prevé un Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal con una asignación para el Estado de Jalisco de \$322'115,660.00 (trescientos veintidós millones ciento quince mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió las "Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015", publicándolas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Enero de 2015.

Con fecha 8 de Abril de 2015, por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco representado por el C. Gobernador Constitucional, actuando asistido por el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Planeación Administración y Finanzas; y por otra parte el Gobierno Municipal de Tomatlán, Jalisco, representado por el C. Presidente Municipal, por el Síndico y por el Tesorero, celebran el CONVENIO Para el Otorgamiento de Subsidios, correspondiente al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, con cargo al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, por la cantidad de \$11'000,000.00 (once millones de Pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes obras, que han sido evaluadas y autorizadas previamente por la SHCP:

1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y BANQUETAS EN LA CALLE COBANO, COLONIA AZTECA, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO.
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, JALISCO.

2	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS DE ADOQUÍN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL.
3	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN TELESECUNDARIA "PLAN DE AYALÁ", UBICADA EN AV. UNIÓN NO. 2 LOCALIDAD DE EL TULE MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DPR2431C.
4	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AURELIA GUEVARA", UBICADA EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 8, LOCALIDAD DE CAMPO ACOSTA, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DIN2054A.
5	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE DE ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, UBICADA EN LA AV. UNIÓN 150 DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CLAVE 14DPR2431C.
6	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA, UBICADA EN LA CALLE VERACRUZ NO. 32 DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DE LORETO, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14EPRO798L.
7	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 18, UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 152, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, CLAVE 14DS10018K.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en el Acuerdo de Coordinación antes citado, así como en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y los elementos legales del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, que permiten a la Contraloría del Estado de Jalisco verificar los subsidios federales de dicho Fondo, convertidos en obra, se efectuó la auditoría No. AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016, notificando al H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten numbers and symbols in blue ink: 284, #, tt]



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, JALISCO.

- 5490/DGVCCO/DAOCC/2015, de fecha 07 de septiembre de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
 - 5491/DGVCCO/DAOCC/2015, de fecha 07 de septiembre de 2016 (Notificación de Auditoría).
 - 5492/DGVCCO/DAOCC/2015, de fecha 07 de septiembre de 2016 (Orden de Auditoría).
 - 5493/DGVCCO/DAOCC/2015, de fecha 07 de septiembre de 2016 (Requerimiento de Información).
- Atendiendo a lo anterior, el M.V.Z. Jorge Luis Tello García.- Presidente Municipal, designó al Ing. Francisco Javier Santana Hernández.- Asesor Técnico, y al Ing. Pedro Piña Caro.- Director de Obras Públicas, como enlace para atender la presente auditoría.

II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó, durante el período comprendido del 20 al 23 de septiembre de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Tomatlán, así como en el sitio de los trabajos ubicados en el municipio, llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio de Confronta 01-5492/DGVCCO/DAOCC/2016, con fecha 23 de septiembre del 2016, en la cual se asentaron –y se dieron a conocer– los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 23 de septiembre de 2016.

2. OBJETIVO

La auditoría se planeó de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza de la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas, generar certidumbre para el Poder Ejecutivo y la población, así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016, además de beneficios a la población; verificando el logro de las metas y objetivos del Fondo, aplicando los procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, en cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal correspondientes al ejercicio fiscal 2015; confirmando se hayan realizado en forma eficiente y eficaz; y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "AUDITORÍA" está obligado a ofrecer, específicamente un adecuado grado de eficiencia, eficacia y economía; administración de recursos humanos, materiales y presupuestarios de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal.

[Handwritten signatures and marks]
881788 #



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, JALISCO.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Tomatlán, correspondientes al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman \$ 11'000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar.

En lo que respecta a la revisión Financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento.


En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó detalladamente una (01) obra; y las restantes seis (06) se verificaron sólo ocularmente.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de la obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado y estimado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, además de realizar la revisión documental y física de:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, verificando entre otros aspectos los siguientes:
- Su adecuado archivo y resguardo.
- Procedimientos de adjudicación y contratación.
- La justificación y comprobación del gasto, las deducciones aplicadas, y las anotaciones en Bitácora.
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III.- RESULTADOS

Con fecha 23 de septiembre de 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **05 (cinco)** Cédulas de Observaciones de tipo **Financieras**, y **01 (una)** Cédula de Observación de la parte **técnica**.


282/52 #



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, JALISCO.

En las Cédulas referidas se detallan las Observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas a la ejecución del Fondo en comentario:

1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:

- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.-** El Ayuntamiento no presentó la documentación relativa al Convenio para el otorgamiento de subsidios, Calendario de distribución del recurso del fondo, Autorización de las obras por la Entidad Federativa, Oficios de Asignación Presupuestal, Cancelación de la cuenta bancaria específica, Recibo del entero del 1 al millar, Informes trimestrales, Autorizaciones Presupuestales, Acta entrega-recepción, Cierre de ejercicio, Comprobante de Reintegros, Comprobante de medios magnéticos.
- **Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.-** Se pudo constatar que se efectuaron traspasos a cuentas propias del municipio mezclándolos con otros recursos de origen y objetos diferentes.
- **Retenciones Efectuadas no Enteradas (1 al millar).-** El Ayuntamiento no entero el pago del 1 al millar a la Contraloría del Estado por un monto de **\$11,000.00 pesos**.
- **Recursos no Devengados no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.-** Se pudo constatar que la cuenta No. 198799679 de BBVA Bancomer presenta un saldo por la cantidad de **\$46,763.00 pesos**, los recursos antes mencionados no se encontraban vinculados a las obligaciones de pago al 31 de Diciembre del 2015.
- **Pagos Improcedentes.-** Se pudo constatar que la obra "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS DE ADOQUÍN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE" efectuaron pagos después del cierre de ejercicio 2015 por un monto de **\$1 344,666.57 pesos**.

2. OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICAS:

- **INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.**



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 8 de 8

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, JALISCO.

IV.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, no se cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado **06 (seis)** Observaciones, resultantes de las revisiones financiera y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al ente ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V.- OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **06 (seis)** Cédulas de Observaciones de tipo financiero y operacional.

881/18 #